



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2747 )

07 DIC. 2015

“Por la cual se asignan cuarenta y siete (47) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

"Por la cual se asignan cuarenta y siete (47) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución 1550 del 2 de septiembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó como fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie el día 3 de septiembre de 2014 para nueve (9) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Villa Santa Fe de Antioquia Etapa 2 en el municipio de Medellín - Antioquia.

Que mediante Resolución No. 2096 del 28 de noviembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre de la mencionada convocatoria el día 1 de diciembre de 2014 para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Villa Santa fe de Antioquia Etapa 2 en el municipio de Medellín - Antioquia.

Que a través de la Resolución No. 1463 del 27 de Agosto de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para seis (6) proyectos, entre los que se encuentra Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa ubicado en el municipio de Medellín del departamento de Antioquia.

"Por la cual se asignan cuarenta y siete (47) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia"

Que mediante la resolución 1889 del 29 de septiembre de 2015 se fijó la fecha de cierre de convocatorias para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa, ubicado en el municipio de Medellín del departamento de Antioquia, para el 30 de septiembre de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contratos 042 de 2014 y 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia, mediante Actas Cavis UT 13264-2014 y 14057-2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de octubre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de octubre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 03 de noviembre de 2015, radicada con el No. 2015EE0104314.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 04110 del 24 de noviembre de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa, del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Nacional de Vivienda, el Municipio de Medellín y el Instituto Social de Vivienda y

"Por la cual se asignan cuarenta y siete (47) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia"

Hábitat de Medellín - ISVIMED suscribieron el convenio Interadministrativo No. 07 del 27 de junio 2012, con ampliación de vigencia mediante modificación N° 5 del 18 de junio de 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita a título de subsidio familiar de vivienda en especie, viviendas de interés prioritario a la población más vulnerable del municipio de Medellín o en otros municipios del departamento de Antioquia; en el marco del cual se adelanta el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia

Que según el citado convenio interadministrativo, el aporte de Fonvivienda, no superará los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV por vivienda.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil setecientos treinta y siete millones ciento veinte mil pesos m/cte. (\$1.737.120.000)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 04110 del 24 de noviembre de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

"Por la cual se asignan cuarenta y siete (47) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia"

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar cuarenta y siete (47) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 04110 del 24 de noviembre de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**

**MUNICIPIO: MEDELLÍN**

**PROYECTO: VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA**

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	11708404	JUAN DARIO	MOSQUERA PALACIO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
2	1128424176	MARIA DE LOS ANGELES	PEREZ ORTIZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
3	15342401	OSCAR DARIO	ARIAS ALVAREZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
4	22215293	ALBA LUZ	LOPEZ VASQUEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
5	19429856	JORGE ELIECER	CASTELBLANCO LLANTEN	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
6	15522273	ORLANDO DE JESUS	CONTRERAS CANO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
7	70163472	DARIO	GARCIA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
8	70385038	LEONARDO ALBERTO	GARCIA QUINTERO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
9	21911062	GUILLERMINA	VALLE DE MORENO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
10	43067918	CELINA DE JESUS	ALZATE YEPES	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
11	98468299	JOSE ALBERTO	GIRALDO ROLDAN	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
12	32116768	CARMEN TULIA	AGUIRRE MARTINEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
13	43717079	FRANCELY MARIA	SERNA ARANGO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
14	70162350	WILLIAM DE JESUS	CIRO OSORIO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
15	3412885	OVIDIO DE JESUS	OSPINA SANCHEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
16	71641114	HUGO ELIECER	GALLEGO RUA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
17	70089593	JOSE JESUS	JARAMILLO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
18	98682389	WILLIAM ARTURO	VALLE MORENO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
19	1018343605	SANDRA MILENA	CASTILLO VILLADA	VILLA SANTA FE DE

"Por la cual se asignan cuarenta y siete (47) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
				ANTIOQUIA 2 ETAPA
20	32290799	MARIA GUDIELA	VALENCIA BERRIO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
21	1017155271	JESSICA MILDREY	JARAMILLO PELAEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
22	26001615	ANA DELMIRA	RAMOS DE VIDAL	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
23	3583852	LUIS ENRIQUE	CARDONA ZULUAGA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
24	11811470	EDWAR ERNESTO	MOSQUERA CORDOBA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
25	32208676	SANDRA VIVIANA	CHAVARRIA POSADA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
26	43871676	ARCENE	MURILLO CORDOBA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
27	43867933	MARIA ADENEY	UCHIMA MONTOYA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
28	30225786	SANDRA BELEN	RESTREPO ARCILA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
29	42940496	LUZ MARLENY	CHANCI VALLE	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
30	1039687235	CONIS TATIANA	ALVAREZ CUETO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
31	32292902	BERTHA TULIA	JULIO MENDOZA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
32	43119469	LUZ ELENA	GONZALEZ HIGUITA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
33	1041324120	MARTA RUTH	CASTAÑO MARIN	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
34	32418874	MARIA FANNY	CEBALLOS MARIN	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
35	22227852	ELSIE DE JESUS	CORREA DE ALVAREZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
36	31472480	MARTHA CONSUELO	ACOSTA GOMEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
37	38466109	LILIAM MAGDALENA	GIRALDO MARTINEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
38	1010016356	TATIANA	MEDINA SERNA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
39	78107878	JULIO ENRIQUE	VILLEGAS MENDOZA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
40	7133068	JUAN ANTONIO	PEREA PEREA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
41	39210572	MARGELY DEL SOCORRO	ZAPATA MUNERA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
42	1020405436	YULY	CUERVO PARIAS	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
43	71112054	JORGE ENRIQUE	RENDON ARBELAEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
44	39428937	INGRID PAOLA	LOZANO PRIOLO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
45	30385949	FLOR MELIDA	COSME	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
46	1077199289	LUZ YADIS	BENITEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA

"Por la cual se asignan cuarenta y siete (47) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
47	43842465	MARTHA RUBIELA	GIRALDO HIGUITA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 1.737.120.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución que se postularon en la convocatoria a la cual se dio apertura mediante Resolución 1463 de 2015 y cerrada por la Resolución 1889 de 2015, mencionada en la parte considerativa para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia Etapa 2 del municipio de Medellín - Antioquia, y los no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan cuarenta y siete (47) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia"

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



07 DIC. 2015

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Jhon J. Meyer

Revisó: Arellys Bravo / Lino Roberto Pombo

